



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES CONSEJERÍA DE SANIDAD

*RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2014, de la Consejería de Sanidad, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales para el desarrollo de planes municipales sobre drogas y/o programas de intervención comunitaria para la prevención del consumo de drogas e incorporación social de drogodependientes.*

Examinado el expediente de referencia, resultan los siguientes

#### Antecedentes de hecho

*Primero.*—Por Resolución de fecha 9 de mayo de 2013 de la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha de 21 de mayo de 2013 (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 116) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades locales del Principado de Asturias. Asimismo, por Resolución de fecha 3 de julio de 2014 de la Consejería de Sanidad, publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de fecha 11 de julio de 2014 (BOPA n.º 160), se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para el desarrollo de Planes Municipales sobre Drogas y Programas de Intervención Comunitaria para la prevención del consumo de drogas e incorporación social de drogodependientes.

*Segundo.*—Han presentado solicitud los siguientes ayuntamientos y/o mancomunidades:

- Ayuntamiento de Avilés.
- Ayuntamiento de Candamo.
- Ayuntamiento de Cangas del Narcea.
- Ayuntamiento de Carreño.
- Ayuntamiento de Castropol.
- Ayuntamiento de Coaña.
- Ayuntamiento de Cudillero.
- Ayuntamiento de El Franco.
- Ayuntamiento de Gijón.
- Ayuntamiento de Gozón.
- Ayuntamiento de Grado.
- Ayuntamiento de Lena.
- Ayuntamiento de Llanera.
- Ayuntamiento de Mieres.
- Ayuntamiento de Navia.
- Ayuntamiento de Noreña.
- Ayuntamiento de Oviedo.
- Ayuntamiento de Parres.
- Ayuntamiento de Piloña.
- Ayuntamiento de Ribadedeva.
- Ayuntamiento de Ribadesella.
- Ayuntamiento de Salas.
- Ayuntamiento de Tapia de Casariego.
- Ayuntamiento de Taramundi.
- Ayuntamiento de Tevera.
- Ayuntamiento de Tineo.
- Ayuntamiento de Valdés.



- Ayuntamiento de Vegadeo (San Tirso).
- Ayuntamiento de Villayón.
- Mancomunidad de Cangas de Onís, Amieva, Onís y Ponga.
- Mancomunidad Cinco Villas.
- Mancomunidad Comarca de la Sidra.
- Mancomunidad Valle del Nalón.
- Mancomunidad Valles del Oso.

*Tercero.*—Habiéndose realizado la revisión de los expedientes de solicitud y efectuados los correspondientes requerimientos de documentación, todos los Ayuntamientos proceden a la subsanación correcta de la misma.

*Cuarto.*—De acuerdo con la base 4.ª, apartados 5 y 6, de las bases anteriormente citadas, la comisión designada al efecto en fecha 1 de septiembre de 2014, previo estudio y valoración de las solicitudes presentadas, eleva al Consejero de Sanidad, a través del órgano instructor, su propuesta de concesión de las subvenciones en el sentido que se refleja en la parte dispositiva de la presente resolución.

*Quinto.*—Tramitada la correspondiente propuesta de resolución de gasto, con fecha 15 de septiembre de 2014, ésta es fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada con fecha 3 de octubre de 2014.

## Fundamentos de derecho

*Primero.*— Conforme al artículo 3 del Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones, el titular de la Consejería es el órgano competente para su otorgamiento.

*Segundo.*—De acuerdo con el artículo 70.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, el órgano concedente de la subvención podrá otorgar, salvo precepto en contra contenido en las bases reguladoras, una ampliación del plazo establecido en la presentación de la justificación, que no exceda de la mitad del mismo y siempre que no se perjudiquen derechos de tercero. Añade el apartado 2 del mismo artículo que las condiciones y el procedimiento para la concesión de ampliación son los establecidos en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El citado artículo 49 de la Ley 30/1992 señala en su apartado 1 que la Administración salvo precepto en contrario podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

Conforme a su apartado 3, tanto la petición de los interesados como la decisión sobre ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recursos.

Visto lo anteriormente expuesto por la presente

## RESUELVO

*Primero.*—Conceder subvenciones por importe total de 755.000 € (setecientos cincuenta y cinco mil euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 17.02.412P.464.009, para el desarrollo de Planes Municipales sobre Drogas y/o Programas de Intervención Comunitaria para la prevención del consumo de drogas e incorporación social de drogodependientes, a los siguientes ayuntamientos y mancomunidades disponiendo a su favor el correspondiente gasto en las cuantías que se señalan en el anexo a la presente Resolución.

*Segundo.*—Las subvenciones se harán efectivas según la base séptima de las bases reguladoras y el artículo sexto de la convocatoria. Deberán justificarse en los plazos previstos en el artículo octavo de dicha convocatoria

*Tercero.* - Los beneficiarios han acreditado fehacientemente encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1.e de la Ley 38/2003, así como no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para tener la condición de beneficiarios recogidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

*Cuarto.*—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

*Quinto.*—Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.6 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la posibilidad prevista en el artículo 44 de la misma Ley.

Oviedo, a 3 de octubre de 2014.—El Consejero de Sanidad, Faustino Blanco González.—Cód. 2014-16943.



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE 3 DE OCTUBRE DE 2014, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE PLANES MUNICIPALES SOBRE DROGAS Y/O PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS E INCORPORACIÓN SOCIAL DE DROGODEPENDIENTES

Anexo

AYUNTAMIENTO / MANCOMUNIDAD	NIF	PROGRAMAS	PROPUESTA SUBVENCIÓN
AVILES	P3300400C	Gastos de personal	52.000 €
		Concurso de carteles contra las drogas	
		Inserción social de drogo.	
		Talleres información riesgos ESO	
		Educación de calle	
CANDAMO	P3301000J	Ocio, salud y participación	6.000 €
CANGAS DEL NARCEA	P3301100H	Gastos de personal	17.000 €
		Prevención escolar	
		Prevención familiar	
		Prevención comunitaria	
CARREÑO	P3301400B	Gastos de personal	10.000 €
		Programa integral de prevención de las drogodependencias y hábitos no saludables	
		Habilidades educativas para familias	
		Apoyo a la deshabitación y la incorporación social	
CASTROPOL	P3301700E	Gastos de personal	16.000 €
		Información y orientación	
		Apoyo proyectos EPS	
		Información y formación familias	
		Prevención en situaciones de riesgo menores y jóvenes. Prevención consumo tabaco	
COAÑA	P3301800C	Escuela municipal de salud: prevenir es vivir	2.000 €
CUDILLERO	P3302100G	Gastos de personal	23.000 €
		Servicio municipal de información, asesoramiento y formación	
		EPS ámbito escolar	
		Actuaciones preventivas familias en riesgo	
		Ocio juvenil sin drogas. Educación de calle	
EL FRANCO	P3302300C	Gastos de personal	12.000 €
		Fomento participación comunitaria familias	
		Apoyo proyectos EPS	
		Prevención y ocio menores y jóvenes	
		Disminución consumo alcohol	
		Escuela municipal de salud	
GIJON	P3302400A	Gastos de personal	155.000 €
		Programa intervención jóvenes de ocio	
		Formación (hostelería y jornadas municipales)	
		Prevención escolar. Centro de día baja exigencia	
		Grupo de apoyo enfermos alcohólicos	
GOZON	P3302500H	Gastos de personal	12.000 €
		Escuela de padres, madres y familias	
		Verano Activo. Alterna Gozón	
		Actividades prevención centros educativos	
		Prevención comunitaria minorías étnicas	
		Adolescentes en activo	
		Atención, orientación e información	



AYUNTAMIENTO / MANCOMUNIDAD	NIF	PROGRAMAS	PROPUESTA SUBVENCIÓN
GRADO	P3302600F	Gastos de personal Parentalidad positiva y prevención familiar Sensibilización e información. Campañas Alcohol y adolescentes Información, asesoramiento profesorado y EPS en centros Deshabitación tabáquica Marcha por al salud. EPS y embarazo Ocio saludable.	24.000 €
LENA	P3303300B	Gastos personal Información, coordinación y participación Programa de formación Información y formación familias Prevención familias en riesgo Ocio y prevención. EPS y prevención Prevención y reducción tabaquismo Prevención y reducción alcoholismo	46.000 €
LLANERA	P3303500G	Jornada de convivencia familias Jornada hábitos saludables escuela Educación vial y consumo de drogas Taller habilidades sociales y preventivas Concurso carteles tabaco y marcha contra el tabaco Taller de elaboración cócteles sin alcohol en escuela. Ocio alternativo Área de información y orientación	6.000 €
MIERES	P3303700C	Gastos de personal Promoción de la salud en centros escolares Familias, familias en riesgo y personas del entorno Prevención tabaquismo Prevención alcohol Prevención abuso medicamentos Participación ciudadana en drogodependencias y salud. Prevención medio laboral Oficina municipal de salud y drogas	77.000 €
NAVIA	P3304100E	Apoyo proyectos EPS Seguidad y salud. Jóvenes y salud Familias, comunidad y salud Información y prevención de la salud Escuela municipal de salud Prevención de información sobre alcohol y tabaco	9.000 €
NOREÑA	P3304200C	Tardes de domingo	10.000 €
OVIEDO	P3304400I	Gastos personal Información y asesoramiento Participación y coordinación Ámbito juvenil y tiempo libre Ámbito escolar. Ámbito familiar Ámbito servicios sociales Ámbito laboral	65.000 €
PARRES	P3304500F	Ocio en positivo	2.000 €
PILOÑA	P3304900H	Programa ocio saludable	2.000 €
RIBADEDEVA	P3305500E	Gastos personal Jornadas información y concienciación social AMPA Centro de día juvenil Cine y compromiso social Campaña Día Mundial sin tabaco Jornadas Tráfico y alcohol	11.000 €
RIBADESELLA	P3305600C	Gastos personal Información, sensibilización en centros educativos Reducción de riesgos en tiempo libre Campaña prevención consumo alcohol y conducción Formación padres y madres	5.000 €



AYUNTAMIENTO / MANCOMUNIDAD	NIF	PROGRAMAS	PROPUESTA SUBVENCIÓN
SALAS	P3305900G	Gastos personal Programa General sobre drogas Programa ámbito familiar Programa ámbito escolar	16.000 €
TAPIA DE CASARIEGO	P3307000D	Gastos personal Información y orientación Asesoramiento y formación familiar Apoyo proyectos EPS Prevención en situaciones de riesgo menores y jóvenes Prevención consumo tabaco y alcohol	20.000 €
TARAMUNDI	P3307100B	Intervención en PS infantil Prevención comunitaria	2.000 €
TEVERGA	P3307200J	Gastos de personal Escuela de salud Ocio saludable	6.000 €
TINEO	P3307300H	Gastos personal Programa disminución consumo de alcohol Colaboración EPS centros educativos Reducción consumo tabaco y fomento hábitos saludables Reducción consumo de alcohol y tabaco en drogodependientes Mantenimiento área de información Prevención y participación comunitaria Apoyo emocional, control y reducción psicofármacos Prevención ámbito familiar	22.000 €
VALDÉS	P3303400J	Gastos personal Campaña 1 de diciembre Ocio alternativo	5.000 €
VEGADEO (San Tirso)	P3307400F	Gastos personal Programa ámbito educativo Programa disminución consumo alcohol Escuela municipal salud Programa habilidades y competencias parentales Información y sensibilización Prevención minorías étnicas y grupos desfavorecidos	24.000 €
VILLAYÓN	P3307700I	Gastos personal Programa de prevención de drogodependencias en el Ayto.	6.000 €
MANCOMUNIDAD DE CANGAS DE ONIS, AMIEVA, ONIS Y PONGA	P3307700I	Programa prevención ámbito escolar Programa prevención comunitaria Programa ámbito familiar	3.000 €
MANCOMUNIDAD CINCO VILLAS	P3300006H	Gastos personal Salud y comunidad Apoyo proyectos EPS Información, asesoramiento ámbito familiar Prevención y reducción consumo alcohol	26.000 €
MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA	P3300023C	Gastos de personal Consulta joven Mediación de cella y reducción de riesgos Información y asesoramiento. Servicio web Consumo responsable de medicamentos Jóvenes, tabaco y salud. Jóvenes y alcohol Jóvenes y medicamentos Escuela de padres y madres Alcohol y conducción en autoescuelas Taller de reducción de riesgos Alcohol y trabajo Cambia tu aire, cambia tu perfume Saberes, sabores y salud Opino, luego existo Escuela de formación hablemos de drogas	44.000 €



AYUNTAMIENTO / MANCOMUNIDAD	NIF	PROGRAMAS	PROPUESTA SUBVENCIÓN
MANCOMUNIDAD VALLE DEL NALON	P3300005J	Gastos de personal Servicio de información, orientación y documentación Promoción de la salud y prevención en escuela Prevención ámbito familiar Intervención espacios de ocio, prevención alcohol Red de recursos comunitarios para la prevención	11.000 €
MANCOMUNIDAD VALLES DEL OSO	P3300015I	Gastos de personal Trabajo en el ámbito escolar Trabajo en el ámbito comunitario	8.000 €